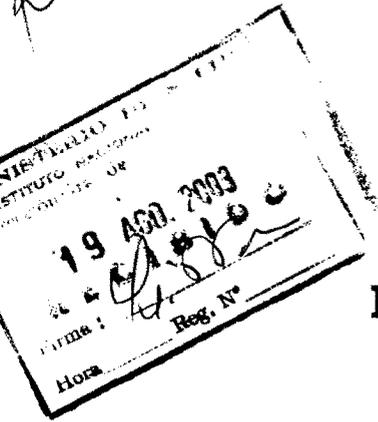


RACIONALIZACION

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 407-2003-J-OPD HOS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 15 de Agosto del 2003

Visto, el Informe Nº 166-2003-DG-OGA/INS, cursado por el Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, ha organizado el evento denominado "II Congreso Científico Internacional", cuyo propósito es abordar los temas relacionados a la investigación científica, metodología de control de calidad y análisis de productos farmacéuticos, estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia, entre otros, el mismo que fue realizado del 15 al 19 de julio del 2003 en la ciudad de Lima, con la participación de expositores del más alto nivel nacional e internacional: España, Inglaterra, USA, Brasil, Chile y Argentina;

Que, MERCK PERUANA S.A., a través de su Gerente de Producto Microbiología, Sra. Aura Falla, comunicó al Instituto Nacional de Salud mediante Carta S/N de fecha 30 de Junio del 2003, la decisión de donar la suma de US \$/. 700,00 (SETECIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), monto que contribuyó al desarrollo del evento denominando "II Congreso Científico Internacional";

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 56º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA, y;

En uso de las atribuciones referidas en el artículo 12º, literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, la donación de US \$/. 700,00 (SETECIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) cuya cotización al tipo cambio de venta de S/. 3,44 ascienden a la suma de S/. 2.408,00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES) efectuada por MERCK PERUANA S.A. destinados al desarrollo del evento denominado "II Congreso Científico Internacional" organizado por el Instituto Nacional de Salud entre el 15 y 19 de Julio del 2,003, debiendo incorporarse al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2003.

Artículo 2º.- INCORPORAR, la donación a que se hace referencia en el artículo precedente en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2003.

Artículo 3º.- AGRADECER a MERCK PERUANA S.A., por su valiosa contribución en la realización de la citada reunión científica en el país.

Artículo 4º.- REMITIR copia de la presente Resolución Jefatural a las instancias y órganos pertinentes de la entidad e Inspectoría del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese,



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro Nº. 007 Lima 18/08/03

Lic. Adm. Gloria Aragón Alosilla
FEDATARIA



Dra. Aida C. Palacios Ramiriz
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud